



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 30 de Septiembre de 2022.-

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Señor concejal Facundo Lazo (Fojas 1 - Expediente N.º 398/22), y

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

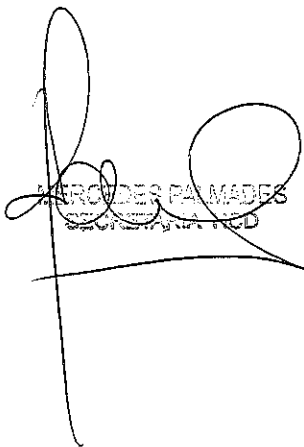
ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia al concejal Facundo Lazo, por los días martes ----- 4 y miércoles 5 de Octubre del 2022. -----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al concejal Facundo Lazo, por el término ----- dispuesto por el Artículo 1º, la Concejal Nélide Nancy Pose-----.

ARTÍCULO 3.- Díctense las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior ----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 54/22


MERCEDES PALOMARES
SECRETARÍA




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE